

Habiendo resuelto S. M. que el Juzgado de Imprentas se restableciese al ser y estado que tenia cuando se hallaba al cuidado del Ilmo. Sr. D. Josef Colon, se sirvió nombrar por su Real resolucion, circulada en 11 de Noviembre de 1814, al Sr. D. Nicolas María de Sierra, Ministro del Consejo, para que sirviese esta comision en los mismos términos y con las propias facultades que sus antecesores; y ahora con motivo del fallecimiento del dicho Sr. D. Nicolas ha tenido á bien S. M. por su Real cédula de 25 de Julio próximo nombrar al Ilmo. Sr. D. Francisco Marin, del Consejo y Cámara, para que le suceda en el citado encargo.

Y lo participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en lo que le corresponde y casos que ocurran, dando cuenta de ellos al referido Señor, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los pueblos de su territorio; y del recibo de esta me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1817.

D. Bartolomé Muñoz.



El abiendo traslado S. M. que el Juzgado de Im-
puntas se restablezca al ser y estado que tiene cuan-
do se halla en el estado del Sr. D. Josef Ca-
lan, se hizo nombrar por su Real resolución, circular
de en 11 de Noviembre de 1814, al Sr. D. Nicolas
Mata de Sierra, Ministro del Consejo, para que en-
viase esta comision en los mismos terminos y con las
propias facultades que sus antecesoros; y ahora con
motivo del fallecimiento del dicho Sr. D. Nicolas ha
tenido a bien S. M. por su Real cédula de 25 de Julio
ordenar nombrar al Sr. D. Francisco Martin
de Consejo y Cámara, para que se acuerde en el citado
encargo.

Y lo participo á V. de orden del Consejo para su
inteligencia y cumplimiento en lo que le correspondiere y
casos que ocurran, dando cuenta de ellos al referido
Señor, y que al mismo fin se circule á las Justicias de
los puebls de su territorio; y del recibo de esta me-
hora avisar.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de
Agosto de 1817.

D. Bartolomé Muñoz.



He visto con mucho gusto el
 honor de V. E. y me alegro mucho
 de que se acuerde de mí. Me
 da mucho gusto saber que
 se acuerde de mí y me da
 mucho gusto saber que se acuerde
 de mí. Me da mucho gusto
 saber que se acuerde de mí.
 Me da mucho gusto saber que
 se acuerde de mí. Me da mucho
 gusto saber que se acuerde de
 mí. Me da mucho gusto saber
 que se acuerde de mí. Me da
 mucho gusto saber que se acuerde
 de mí. Me da mucho gusto
 saber que se acuerde de mí.

Me da mucho gusto saber que
 se acuerde de mí. Me da mucho
 gusto saber que se acuerde de
 mí. Me da mucho gusto saber
 que se acuerde de mí. Me da
 mucho gusto saber que se acuerde
 de mí. Me da mucho gusto
 saber que se acuerde de mí.

Me da mucho gusto saber que
 se acuerde de mí. Me da mucho
 gusto saber que se acuerde de
 mí. Me da mucho gusto saber
 que se acuerde de mí. Me da
 mucho gusto saber que se acuerde
 de mí. Me da mucho gusto
 saber que se acuerde de mí.

D. Bartolomé...



